

# OCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

## MEMORANDO CIRCULAR 99-15

7 de septiembre de 1999

### A TODOS LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"



María Rosa Ortiz Hill  
Comisionada

### PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES EN CASO DE DESASTRE (HURACAN)

Como todos conocemos nos encontramos en el periodo de mayor incidencia de huracanes, por lo cual se ha establecido que de ocurrir un desastre o emergencia en su municipio y usted determinar que para atender la misma es necesario realizar reprogramación en los fondos federales "CDBG"; deberá contactar a personal autorizado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM). Estos serán el Analista de Programas Federales a cargo del Municipio, los Comisionados Auxiliares y Ayudante Especial de la OCAM, con el objetivo de poder agilizar el trámite y proceso de la autorización de la reprogramación.

Le recordamos que en el Plan Anual 1999, se ha separado la cantidad de \$2,000,000 en contingencias, para atender situaciones de amenaza a la salud y seguridad. Estos serán distribuidos según se evalúen las necesidades presentadas por el municipio, en el orden que se presenten. La solicitud debe incluir certificaciones de la Defensa Civil Local y Estatal donde se presente o establezca la emergencia.

Para mayor información, favor comunicarse a la División de Programas Federales al teléfono 754-1600, extensión 266 ó 269.

A:\MEM8173.WPD